

FICHA – RESUMEN
2º Plan de Transferencia a las Políticas y de Generalización de Buenas Prácticas de la IC EQUAL.

Descripción Acción 3	<p>La Acción 3 es una fase de la IC EQUAL dirigida a impulsar y apoyar el proceso de transferencia de las mejores prácticas y de las herramientas innovadoras ensayadas por las AD en el seno de sus proyectos a las políticas generales del mercado de trabajo.</p> <p>Se trata de una acción separada e impulsada y tutelada por la Autoridad de Gestión y por el Comité de Seguimiento que no es objeto de la convocatoria inicial de ayudas, regulándose su puesta en marcha a través del “2º Plan de Transferencia a las Políticas y de Generalización de Buenas Prácticas de la Iniciativa Comunitaria EQUAL en España”, aprobado el 16 de diciembre de 2005 por el Comité de Seguimiento de la IC EQUAL.</p>
Presupuesto	<p>36 millones de euros.</p>
Resultados esperados:	<ul style="list-style-type: none"> • Que todas las AD consigan, al menos, una transferencia efectiva de una buena práctica a cualquiera de sus entidades socias (transferencia horizontal). • Que todas las AD realicen, al menos, una actuación <i>destinada</i> a la transferencia a otras entidades y actores que no formen parte de la AD pero que operan a su mismo nivel de decisión (transferencia horizontal ampliada), tanto a través de los planes de transferencia que se desarrollen en la “Fase de Ejecución” como de proyectos específicos de Acción 3 y que, al menos, el 50% de éstas actuaciones se materialicen en una transferencia efectiva. • Que al menos el 25% de las AD desarrollen un proyecto de Acción 3 que tenga como objetivo una transferencia vertical (entidades y actores que operan en niveles más elevados de decisión). • Que los miembros del Comité de Seguimiento que hayan creado una red con cargo a la Acción 3 demuestren al menos una transferencia de buenas prácticas EQUAL a las respectivas políticas generales.
Actores de la transferencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad Administradora del FSE- UAFSE- del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. • Comité de Seguimiento de la IC EQUAL. • Grupo de Trabajo de Transferencia del Comité de Seguimiento. • Plataformas Temáticas Europeas • Grupos Temáticos Nacionales. • Estructura de Apoyo EQUAL de la UAFSE. • Agrupaciones de Desarrollo (AD) • Agentes con capacidad de decisión política.
Participación	<p>La participación en Acción 3 puede tener lugar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A instancia de la Autoridad de Gestión (UAFSE) que podrá requerir a las AD para que participen en las actividades desarrolladas por redes europeas o por los Grupos Temáticos Nacionales. Dicha participación es OBLIGATORIA y las actividades que desarrollan las AD se financian con cargo a la reserva del 1% del presupuesto de los proyectos. • A instancia de la propia AD o miembros del Comité de Seguimiento, mediante la elaboración de un proyecto de Acción 3 al que se acompañará una solicitud de financiación adicional y los correspondientes compromiso de cofinanciación para su presentación ante la UAFSE. <p>El calendario y condiciones de participación en Acción 3 se resumen a continuación:</p>

FICHA – RESUMEN 2º Plan de Transferencia a las Políticas y de Generalización de Buenas Prácticas de la IC EQUAL.	
SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN ACCIÓN 3	
Solicitantes	<ul style="list-style-type: none"> • Una AD. • Un conjunto de AD. • Uno o varios miembros del Comité de Seguimiento.
Requisitos	<p>El programa de trabajo propondrá mecanismos y actividades orientadas directamente a los agentes con capacidad de decisión política con el fin de lograr su implicación activa en la generalización de las buenas prácticas desarrolladas en EQUAL. En este sentido, las actuaciones deben ir más allá de la mera difusión.</p> <p>Las propuestas deberán encuadrarse necesariamente en un Área Temática, si bien podrán abordar de manera transversal, cuestiones propias de otros ejes de la IC EQUAL.</p> <p>Documentación a presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud por cada uno de los representantes de la AD o miembros del Comité de Seguimiento que participen en el proyecto de Acción 3. • Certificado/ s de cofinanciación. • Memoria explicativa de la propuesta según el modelo normalizado que se facilitará por la UAFSE (extensión máxima de 12 páginas).
Tipología de Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Creación y puesta en marcha de una Red dirigidas a la detección y transferencia de buenas prácticas. • Estudios o investigaciones sobre temas concretos. • Análisis relacionados con las fórmulas de transferencia más adecuadas y con las personas a las que han de dirigirse las actuaciones. • Evaluación de las metodologías aplicadas y resultados obtenidos. • Talleres y foros de trabajo para el intercambio de lecciones aprendidas. • Publicaciones. • Actividades dirigidas a profesionales de otros sectores, responsables de programas de empleo e inclusión y personas con capacidad de decisión. • Actividades dirigidas a los responsables de la toma de decisiones y otras personas responsables del diseño de planes y políticas, así como actividades dirigidas a personas responsables de poner en marcha actuaciones relacionadas con el acceso y permanencia en el mercado de trabajo. • Organización de seminarios, jornadas, talleres y foros de trabajo. • Actos de difusión y/ o captación de personas y entidades con finalidad de propiciar la transferencia. • Publicaciones y materiales con información sobre las prácticas a transferir.
Plazo Presentación	Desde el 16 de diciembre 2005 hasta el 30 de septiembre 2007.
Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2007.
Para más Información	Asistencia Técnica Regional eQual: atequal@jccm.es UAFSE/ Estructura de Apoyo eQual: http://www.mtas.es/uafse/equal/default.htm